



Juan Co. Torrecilla
 Del Puerto



A esta A. (con la misma fecha se ha formado la lista y pro-
 puestas que se previenen en el aut. decreto, las
 cuales se han pasado a los Congregados en ella
 p.º y satisfagan inmediatamente las cuotas de
 academiarios correspondientes; del mismo modo se ha hecho
 saber lo acordado en el mismo a D. Manuel
 Ponce y igualmente se ha hecho saber al Dipu-
 tado y Comisario de contribuciones por lo acordado
 en dicho decreto; instruyéndose al Maestro
 de primera letra D. Juan Pego Molina al conte-
 nido del proyecto de Reglamento sobre sus-
 titucion primaria segun se manda en el referido
 decreto. Doy fe

Gomez
 D.
 Comisario

Decreto N.º La Real Cedula de diez y siete de
 febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco
 segun el siguiente articulo constitucional
 de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Joa-
 quin Ciller Lorenzan Alcalde segundo consti-
 tucional, segun el Sr. D. Juan Ciller de
 Guzman Alcalde primero electo p.º la ju-
 ra de electores celebrada en pure de diecinueve
 ultimos en singularidad D. Diego Maria Ciller
 es que lo fue en el año anterior manifestan-
 do que hallandose ya restablecido de su en-
 fermedad y en disposicion de que pueda con-
 tinuar la posesion de dichos su lugares p.º

